

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 441
DE PRIMAVERA, 12/05/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. Rut 078197550-8
La Cantidad de \$ 80.600 OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE PINTURA, RODILLO, BROCHAS PARA LA MANTENCION DE CASA
ASIGNADA A ASISTENTE SOCIAL
Fecha de Pago 12/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
ORDEN DE COMPRA	210024	12/05/2009	80.600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :460

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		80.600
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	80.600	
Totales		80.600	80.600

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	80.600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		80.600
Totales		80.600	80.600



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



PEDRO MENDEZ URRUTIA
UNIDAD DE CONTROL (\$)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN C MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Zamora J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero